

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Huépil, 08 de Febrero 2013

GESTIÓN

**DISMINUYE** 

DECRETO ALCALDICIO N° 224 / 2013 /

SUB. ITEM ASIG. DENOMINACION

## VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3º de la Ley Nº19880 Que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 3) La aprobación del presupuesto municipal 2013 por el Concejo Municipal a nivel de ítem no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo ítem.-

## DECRETO

a) Modifiquese el Presupuesto Municipal 2013, de la siguiente forma :

	SOB. HEM ASIC: DENOMINACION					
	22	08	011	Serv. de Prod. y desarrollo de ev	ventos 3	23.475.000
	SUB. ITEM ASIG. DENOMIACION				GESTIÓN	AUMENTA
7	71	98	1011	Otros	3	23.475.000
b) ANOTESE COMUNÍQUESE Y REMITASE este Decreto, con los antecedente corresponden e a Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control						-
\	<b>-</b>	X	upper	RO CHUDADOR		,
V	<	#			) -	ear.
			ULVEDA VICIPAL	0.5.00	DIE FERNANDE ALC	Z ALISTER ALDE

## Distribución:

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAFA/AGS/FDA/rvr